ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA ART. 13 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 705 DE 2014 POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ESTATUTO ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. BAJO EL ACUERDO 004 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los artículos 28 y 29 de la Resolución N° 705 de 2014 por el cual se expide el estatuto general de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Caldas, Estatuto adaptado por la Junta Directiva de la E.S.E. bajo el Acuerdo 004 de 2015, nos permitimos presentar los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de contratación para la adquisición y suministro de insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios de ferretería para mantenimiento locativo preventivo y locativo de la infraestructura hospitalaria para garantizar la prestación de los servicios de salud de acuerdo a los estándares de calidad.

1.- Núm. 1 Art. 29 de la Resolución 705 de 2014 DTSC.

A. DEL PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION

Al respecto, el Consejo de Estado ha sido enfático en señalar que el principio de planeación es un deber de la administración que busca evitar la improvisación. En el marco de los contratos de suministro de bienes (como elementos de ferretería), este principio exige que la entidad determine con precisión las calidades técnicas, las cantidades requeridas y el precio de mercado, pues como lo indicó la Sección Tercera:

'(...) La planeación en la actividad contractual estatal constituye un principio fundamental cuya inobservancia compromete la responsabilidad de la administración. En contratos que tengan por de objeto adquisición y suministro de bienes, la entidad debe establecer con claridad las especificaciones de los elementos a adquirir, de tal suerte que el contratista conozca de antemano sus obligaciones y la administración garantice que los insumos obtenidos son los idóneos para satisfacer la necesidad pública...' (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 29 de agosto de 2007, Exp. 14.854)."

B. NECESIDAD QUE LA E.S.E. PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. tiene la responsabilidad ineludible de garantizar un entorno hospitalario seguro, funcional y alineado con los estándares de calidad exigidos para la prestación de servicios de salud. La operación asistencial de alta intensidad, sumada al flujo constante de usuarios, somete a la planta física a un desgaste mecánico natural debido a su funcionalidad. Por ello, la institución requiere implementar un modelo de mantenimiento locativo integral que permita reaccionar de forma inmediata ante cualquier deterioro que afecte la infraestructura física y su mobiliario.

Esta necesidad se fundamenta en el cumplimiento estricto de la Resolución 3100 de 2019, que establece el Estándar de Infraestructura como una condición obligatoria para la habilitación de servicios. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo, manifestada en fallas leves de la infraestructura, deterioro de recubrimientos o corrosión de superficies, constituye una causal directa de incumplimiento normativo. Para evitar estas situaciones, es imperativo contar con los insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios de ferretería que permitan al personal de mantenimiento ejecutar las labores de reparación,

ajuste e instalación con la precisión y seguridad que el entorno hospitalario exige para el cumplimiento de los estándares de limpieza, desinfección, orden y aseo, dentro de otros.

En consecuencia, el Hospital requiere asegurar el suministro continuo de elementos de ferretería. Esta estrategia de mantenimiento locativo preventivo y correctivo de la infraestructura física y mobiliaria del día a día en las instalaciones hospitalarias que van en contravía de la salubridad, se realicen buscando mejorar la funcionalidad de las áreas asistenciales y administrativas, mejorando la apariencia de las instalaciones físicas de la ESE.

Finalmente, la contratación pretende otorgar al Hospital los recursos necesarios para realizar mantenimiento locativo, preventivo y correctivo que optimicen el flujo de trabajo y la seguridad del paciente. Al contar con un proveedor que garantice el abastecimiento ágil de los insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios a la E.S.E. protege su patrimonio físico y asegura que su infraestructura actúe como un soporte eficiente y seguro, mitigando los riesgos derivados del deterioro locativo y asegurando una respuesta operativa inmediata ante cualquier contingencia.

C. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de la presente contratación consiste en el suministro integral de elementos de ferretería los insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios. Estos bienes están destinados a la ejecución del plan de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de la infraestructura física y mobiliaria del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E., asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para la intervención inmediata de sus áreas asistenciales y administrativas.

La contratación abarca la provisión de materiales de alta calidad, necesarios para garantizar la estanqueidad, asepsia y funcionalidad de la infraestructura hospitalaria. Asimismo, incluye la dotación y reposición de herramientas manuales, las cuales son indispensables para que el personal de mantenimiento realice las reparaciones y mantenimiento locativo que amerita una institución de salud.

A través de esta adquisición y suministro, la institución busca salvaguardar la integridad de su planta física y su mobiliario garantizando condiciones de bioseguridad y seguridad que protejan tanto a los usuarios como al personal que labora en la ESE. De este modo, el objeto contractual se orienta al cumplimiento permanente de los estándares de habilitación vigentes, permitiendo que la infraestructura hospitalaria opere como un soporte confiable, eficiente y digno para la prestación de los servicios de salud.

Esta adquisición y suministro se regirá bajo la modalidad de monto agotable, y el Contratista deberá proveer los bienes a demanda, conforme a las órdenes de pedido emitidas por la E.S.E., hasta el agotamiento del valor presupuestado o del plazo contractual, lo que ocurra primero. Los insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios que se enlistan son los elementos que se pueden llegar a solicitar de acuerdo a la necesidad del mantenimiento

D. OBJETO: ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS MANUALES, Y COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.

A continuación se enlistan los materiales, herramientas de ferretería:

PRODUCTO	PRES.	CANTIDAD
Abrazadera metálica pequeña	Unidad	1
Ácido muriático liquido 500 cc	Tarro	1
Acople macho para manguera	Unidad	1
Adaptador RJ-45	Unidad	1
Adhesivo corta gotera	Unidad	1
Alambre en barra #12 rojo-verde	Metro	1
Alambre galvanizado 18	Kilo	1
Amarra de alambre corta	Unidad	1
Amarra larga 40 cm	Unidad	1
Angulo 3/4 bronce anolon	Unidad	1
Asfalto emulsión	Galón	1
Bisagra cobrizada común 2.5"	Unidad	1
Bisagra omega 3"	Unidad	1
Blanco de zinc	Libre	1
Bombillo ahorrador 9W-23W	Unidad	1
Breaker eléctrico	Unidad	1
Broca A/R 1/8	Unidad	1
Brocha 3"	Unidad	1
Brocha de 1"	Unidad	1
Brocha de 2"	Unidad	1
Brocha de 4"	Unidad	1
Bronco elástico	Tarro	1
Caballete antiguo asbesto cemento	Unidad	1
Cable encauchetado 2x12	Metro	1
Cable encauchetado 2x18	Metro	1
Cable UTP Cat. 5 E para red	Metro	1
Caja de sobreponer para tomacorriente	Unidad	1

Candado grande	Unidad	1
Candado pequeño económico	Unidad	1
Cemento blanco	Kilo	1
Cemento gris	bulto	1
Cemento gris	Kilo	1
Cepillo de acero tipo cuchillo	Unidad	1
Chapa de seguridad	Unidad	1
Chazo plástico surtido 1.0/1.5"	Unidad	1
Cinta aislante negra	Rollo	1
Cinta flanche 20 cms. Corta gotera adhesiva	Metro	1
Cinta métrica metálica de 5 m	Unidad	1
Cinta señalización amarilla No pase, Cuidado	Rollo	1
Cinta stretch 15 cm	Sobre	1
Cinta teflón industrial	Rollo	1
Clavo acero liso 1"	Caja	1
Codo PVC 1/2"	Unidad	1
Correa plástica de 15 cms	Unidad	1
Destornillador de pala	Unidad	1
Destornillador de estría	Unidad	1
Disco de corte 4.5"	Unidad	1
Disco de pulidora 4"	Unidad	1
Ducha	Unidad	1
Empaque de caucho para manguera	Unidad	1
Empaque llave cuello de cisne	Unidad	1
Espátula	Unidad	1
Estopa	Bolsa	1
Estuco	kg	1
Guante calibre 35	Par	1
Guante nitrilo	Par	1
Lamina de zinc liso	Unidad	1
Lamina G plack 12 mm	Unidad	1
Lamina superboard 4 mm	Unidad	1
Lámpara de sobreponer	Unidad	1

Lampara redonda de incrustar	Unidad	1
Lija #100	Pliego	1
Lija #220	Pliego	1
Lija #80	Pliego	1
Lija de agua	Pliego	1
Lija de agua #180	Pliego	1
Lija de agua #380	Pliego	1
Lija de agua 1500	Pliego	1
Llave de paso 1/2" bola	Unidad	1
Llave expansión #6 pico de loro	Unidad	1
Llave individual lavaplatos	Unidad	1
Llave para tubo pequeña	Unidad	1
Llave plástica para sanitario	Unidad	1
Llave terminal de 1/2"	Unidad	1
Machete 20"	Unidad	1
Manguera corrugada	Metro	1
Mezclador lavaplatos	Unidad	1
Masilla	Galón	1
Mastik	Cuñete	1
Mueble sanitario completo blanco	Unidad	1
Pala	Unidad	1
Pegante sintético	Unidad	1
Perfil	Unidad	1
Pintura aceite blanca	Galón	1
Pintura aceite de 1/4	Tarro	1
Pintura aceite	Galón	1
Pintura aerosol	Tarro	1
Pintura antibacterial	Galón	1
Pintura anticorrosiva	Galón	1
Pintura de agua alta asepsia	Cuñete	1
Pintura de agua alta asepsia	Galón	1
Pistola para manguera de agua metálica	Unidad	1
Placco impermeabilizante K89	Galón	1

Rodillo de felpa 4"	Unidad	1
Rodillo de felpa de 2"	Unidad	1
Rodillo de felpa de 9"	Unidad	1
Sanitario blanco sencillo	Unidad	1
Emulsión asfáltica	Galón	1
Silicona	Unidad	1
Solución	Frasco	1
Tapa para sanitario	unidad	1
Tapa para tomacorriente	Unidad	1
Tapón liso PVC 1/2"	Unidad	1
Tapón roscado PVC 1/2"	Unidad	1
T en bronce anolon 1"	Unidad	1
Teja asbesto cemento #6	Unidad	1
Teja plástica roja asfáltica	Unidad	1
Thinner	Galón	1
Tomacorriente doble de incrustar	Unidad	1
Tomacorriente doble de incrustar anaranjado	Unidad	1
Tornillo 6x1 paso fino	Unidad	1
Tornillo 8x0.5	Unidad	1
Tornillo de 1/4x1" con doble tuerca	Unidad	1
Tornillo tanque sanitario	Unidad	1
Tranca puerta de caucho	Unidad	1
Tubo PVC 1/2 agua caliente	Metro	1
Tubo galvanizado 2.5" calibre 16	Metro	1
Tubo PVC presión 1/2"	Unidad	1
Unión universal	Unidad	1
Válvula fluid entrada	Unidad	1
Varilla de hierro corrugado de 9 mm	Unidad	1
Varilla de hierro corrugado de 3/8"	Unidad	1
Varilla de hierro cuadrada de 1 cm	Unidad	1

E. FORMA O DEFINICION TECNICA EN QUE LA E.S.E. CUBRIRA EL REQUERIMIENTO O LA NECESIDAD: El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. cubrirá la necesidad de mantener su

infraestructura física y su mobiliario segura y habilitada mediante la celebración de un Contrato de adquisición y suministro de bienes con un proveedor (persona natural o jurídica) con amplia experiencia e idoneidad en el sector. Esta modalidad permitirá la provisión periódica, ágil y a demanda de insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios de ferretería, garantizando que el equipo de mantenimiento cuente con lo necesario para intervenir de manera inmediata.

La ejecución técnica se fundamenta en la entrega de bienes que cumplan con especificaciones de alta resistencia y normatividad sanitaria, asegurando que cada reparación con insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios de ferretería prolongue la vida útil de la edificación y los bienes cumpliendo con los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019.

Finalmente, la E.S.E. cubrirá este requerimiento bajo un esquema de pedidos ajustados a la necesidad real y urgente de la operación hospitalaria, estableciendo plazos de entrega mínimos que eviten la parálisis de los servicios de salud por fallas de infraestructura. Con esta forma de contratación, la entidad garantiza una respuesta logística eficiente que transforma la adquisición de insumos en soluciones de mantenimiento efectivas, salvaguardando la integridad del patrimonio institucional y la seguridad de los usuarios y el personal.

F. CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO A CELEBRAR: Se recomienda que el tipo de contrato sea de adquisición y suministro, así mismo que el término de ejecución del contrato sea hasta el 31 de diciembre de 2026 por razones de conveniencia institucional y por un valor estimado de **SIETE MILLONES DE PESOS ML ($7.000.000).**

RUBRO	DENOMINCION	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
212020200887159010	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos	$7.000.000	445	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE

G. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO: El soporte técnico de la presente contratación se fundamenta en la necesidad operativa y estratégica de asegurar la disponibilidad inmediata de insumos especializados para el Plan de Mantenimiento Locativo Institucional. Técnicamente, el contrato garantiza que los insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios de ferretería que cumplan con los estándares de resistencia, durabilidad y asepsia requeridos en un entorno de salud de baja complejidad. Este respaldo técnico es el que permite a la E.S.E. mitigar riesgos de seguridad, cumplir con los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 y evitar la parálisis de servicios por deterioro de la infraestructura física.

Desde la perspectiva económica, la estimación del presupuesto oficial se sustenta en un análisis de mercado riguroso que garantiza la eficiencia y transparencia en el gasto público. Para determinar el valor estimado, la E.S.E. emplea una metodología que integra el análisis de precios históricos de adquisiciones previas, el sondeo de cotizaciones de distribuidores mayoristas del sector y referenciación de precios en contratos de naturaleza similar ejecutados por otras Empresas Sociales del Estado.

Esta metodología integral permite establecer un presupuesto justo, razonable y acorde a la realidad económica del mercado actual. Al combinar el sustento técnico de la necesidad con un análisis económico detallado, el Hospital asegura que los recursos financieros asignados sean suficientes para cubrir las demandas de mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución contractual, optimizando la inversión

y garantizando que los insumos adquiridos y suministrados representen la mejor relación costo-beneficio para la institución.

H. VALORACION DE RIESGOS EN LA FUTURA CONTRATACION: Para la futura contratación de adquisición y suministro de insumos, materiales, herramientas manuales, y complementarios de ferretería, el Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. ha identificado la necesidad de valorar y gestionar los riesgos que podrían afectar el equilibrio económico del acuerdo. Ver Anexo No. 1

I. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que permite a las entidades públicas no exigir garantías cuando el riesgo asegurado sea inferior al costo de expedición de la garantía o cuando se trate de un contrato de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la naturaleza y el objeto del presente contrato de suministro y el régimen aplicable a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) y el principio de eficiencia contractual, EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE HA DECIDIDO NO EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA para el presente contrato de suministro de elementos de ferretería, pintura e insumos para mantenimiento locativo.

Esta decisión se basa en la evaluación del riesgo y la forma de pago, ya que el Hospital mitiga el posible incumplimiento y los riesgos de calidad mediante el pago contra la entrega total a entera satisfacción de los bienes y la facultad de rechazo de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas. El contratista quedará eximido de constituir dicha garantía, sin perjuicio de las responsabilidades legales que se deriven de la ejecución o el incumplimiento del contrato.

Risaralda, Caldas 26 días de mayo de 2026.

ALVARO DE JESÚS GARCIA AGUDELO
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E

Proyecto: Cristian Mauricio Ospina Cardona – Profesional en Derecho E.S.E.